



**ACUERDO DE CONCEJO N° 000001-2025-MDP/CM [42567 - 0]**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 2025 ; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Concejo, el regidor Wernher Enrique Yeckle Sánchez, hace de conocimiento del Concejo Municipal, que su homóloga, la regidora Mariana del Pilar Riquero Benites, no podrá asistir a la sesión de concejo convocada para la fecha por temas de salud que impiden su presencia en dicho acto, solicitando su justificación, procediéndose a la votación correspondiente para su autorización.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel, en su Primera Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 22 de Enero del 2025, habiéndose efectuado la sustentación correspondiente, con el voto a favor de los señores regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Eduardo Bueno Julón, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz y Wernher Enrique Yeckle Sánchez, con la ausencia de la regidora Mariana del Pilar Riquero Benites y con la dispensa del trámite de lectura y por UNANIMIDAD de los asistentes:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – TENER** por justificada la inasistencia de la regidora Mariana del Pilar Riquero Benites a la sesión de concejo convocada para el 22 de Enero del 2025.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ACUERDO DE CONCEJO N° 000001-2025-MDP/CM [42567 - 0]**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Fecha y hora de proceso: 27/01/2025 - 10:22:31

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
23-01-2025 / 11:26:22